

COMUNICADO

Estimado estudiantes:

Por medio de la presente, les informamos que estamos **procediendo a verificar y/o ejecutar el retiro de la condición de patrocinado para aquellos estudiantes que desde el semestre 201820 en adelante, suscribieron Contratos de Aprendizaje Dual con empresas patrocinadoras las cuales no les brindan sus propias instalaciones para ejecutar su formación práctica; por este motivo, se procederá a resolver el referido Contrato y automáticamente el alumno se convertirá en pagante.**

Cabe precisar, que esta disposición fue informada en la comunicación enviada con fecha 17/06/2019, a través de la cual se les informó que todos los estudiantes que han suscrito un Contrato de Aprendizaje DUAL (Patrocinio), obligatoriamente para la aplicación del Patrocinio se requería que la formación práctica se ejecute en las propias instalaciones de la empresa patrocinadora, conforme se establece en su cláusula quinta del Contrato de Aprendizaje. De lo contrario, automáticamente se perderá la condición de patrocinado, dejándose sin efecto el Contrato de Aprendizaje Dual, convirtiéndose en alumno pagante a partir del periodo 202010.

Asimismo, conforme se encuentra establecido en el Contrato de Aprendizaje Dual, la formación práctica que ejecuten los estudiantes se desarrollarán según el Plan Específico de Aprendizaje – PEA, dependiendo de las etapas productivas o servicios de la empresa, pero bajo ningún supuesto, estas tareas y operaciones se ejecutarán sin que el estudiante cuente con la destreza requerida y/o pongan en riesgo su integridad física, por lo que está prohibido la ejecución de actividades de alto riesgo que infrinjan las normas de Seguridad, Higiene Industrial y Ambiental u otras que resulten aplicables.

Secretaría Académica